

RESOLUCIÓN N° 43

Mendoza, 05 de abril de 2023

VISTO

La vigencia del Estatuto académico Universitario aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación Res N° 2752-1, la Resolución Rectoral N° 56/10, y el Reglamento General interno;

CONSIDERANDO

La conveniencia de mejorar los procesos académicos y administrativos que requieren el seguimiento y la conducción del “Trabajo Final”;

Que el Trabajo Final es una instancia que culmina una etapa de formación de grado universitario, en la cual se debe hacer evidente el proceso de apropiación del saber; y de los modos aprehendidos para la búsqueda de información relevante y pertinente y la creatividad para impulsar un proyecto personal;

La necesidad de elaborar un nuevo Reglamento para el diseño, elaboración, presentación y evaluación del “Trabajo Final”, que se adecue a los nuevos requerimientos de las carreras de grado y posgrado, que se dictan en la Universidad de Congreso y que no cuentan con normativa propia;

Que, por resoluciones rectorales anteriores, se encuentran aprobados reglamentos de Trabajo Final para determinadas carreras, y que los mismos seguirán vigentes y que no será de aplicación lo que se estipule en el presente reglamento;

Que dicho reglamento cuenta con la aprobación del Rector y Vicerrector académico;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO RESUELVE

Artículo 1º.- Derogar a partir de la fecha la Resolución N° 56/10, que reglamenta lo concerniente al diseño, elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Final en las carreras de grado y posgrado. que no posean normativa propia.

Artículo 2º.- Aprobar e incorporar como **Anexo I** de la presente resolución el Reglamento que prevé: a) el cursado y promoción de la Materia seminarizada “Trabajo Final”, b) el cursado y promoción de los seminarios específicos de preparación al Trabajo Final que algunas Facultades de la UC ofrecen, c) la

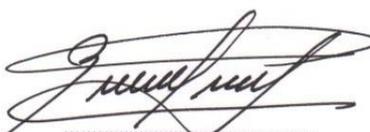
investigación guiada y redacción de un Trabajo Final que reviste el carácter de estudio monográfico y/o investigativo, d) la defensa oral del mismo.

Artículo 3º.- Disponer su difusión e inmediata vigencia en el ámbito de la Universidad de Congreso.

Artículo 4º Regístrese, dese a conocimiento y, cumplido, archívese.



.....
LIC. NORMA GLADYS GARCIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE CONGRESO



.....
ING. RUBÉN DARIO BRESSO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CONGRESO

Anexo 1- Resolución 43-23
NORMATIVA TRABAJO FINAL

1. CRITERIOS GENERALES

El presente Reglamento actualiza la normativa ya existente en el ámbito de la Universidad e incluye situaciones nuevas no contempladas en la misma. En aquellas situaciones que por Resolución Rectoral se encuentren aprobados reglamentos de Trabajo Final para determinadas carreras, los mismos seguirán vigentes y no será de aplicación lo estipulado en el presente reglamento. Tal es el caso de algunas carreras incluidas en el art. 43 de la Ley de Educación Superior.

El Trabajo Final es una instancia que culmina una etapa de formación de grado universitario, en la cual se debe hacer evidente el proceso de apropiación del saber y de los modos aprehendidos para la búsqueda de información relevante y pertinente. Los momentos que articulan este proceso son: a) el cursado y promoción de la Materia seminarizada “Trabajo Final”, b) el cursado y promoción de los seminarios específicos de preparación al Trabajo Final que algunos Facultades de la UC ofrecen, c) la investigación guiada y la redacción de un Trabajo Final que reviste el carácter de estudio monográfico y/o investigativo, d) la defensa oral del mismo. Las instancias "a)" y "b)" otorgan formalmente la regularidad que habilita para avanzar con la etapa de redacción, mientras que para proseguir con la fase "c)" se deberá contar con la aprobación previa, por parte del Director del Trabajo Final. Para la defensa oral se deberá contar con la aprobación de los demás miembros del Tribunal Examinador, respectivamente.

2. ACERCA DE LA MATERIA SEMINARIZADA TRABAJO FINAL.

2.1. REQUISITOS PARA EL CURSADO

El alumno podrá inscribirse en la Materia Seminarizada (o Seminario) “Trabajo Final” si ha cumplido algunas de las siguientes condiciones: a) si ha concluido el cursado de todas las asignaturas de su Carrera, b) si se encuentra cursando el último semestre, siendo en todos los casos, condición excluyente no adeudar al momento del inicio del Seminario, más de cinco exámenes finales.

2.2. SENTIDO Y MODALIDAD

La Materia “Trabajo Final” posee la modalidad de Seminario, esto significa que los alumnos son actores principales en las actividades académicas a desarrollarse. Para ello el docente facilitará la participación efectiva del alumnado mediante las estrategias que considere más adecuadas. Se trata de construir el ámbito que posibilite la toma de conciencia de los intereses y competencias que los alumnos ya poseen y de este modo poder orientar y acompañar a cada uno en la trayectoria propia de búsqueda del tema, diseño y elaboración del Proyecto del “Trabajo Final”. La UC considera que la modalidad elegida es suficientemente adecuada para promover el autodesarrollo de las competencias cognitivas que faciliten a los alumnos la producción creativa y científica

de sus trabajos. El Trabajo Final entendido de este modo, se convierte en la manifestación pública de la capacidad del alumno de construcción significativa de herramientas teóricas y habilidades prácticas en el área de formación profesional que ha elegido.

2.3. DURACIÓN Y CONTENIDOS

El Seminario se desarrollará a lo largo de 10 (diez) encuentros de tres horas cátedra en las fechas que las autoridades de cada Facultad planifiquen. Los contenidos del Seminario deberán facilitar al alumno la apropiación de competencias inherentes al proceso de investigación científica, entre las cuales no podrán faltar: a) la capacidad de desarrollar estrategias de acceso, rastreo y selección significativa de fuentes (heurística); b) la capacidad de lectura crítica (hermenéutica) que le permita identificar las partes significativas de información y sentido de distintos tipos de texto, (texto escrito, imagen u otro acerbo documental); c) la capacidad de manejo de técnicas de recolección de datos y sistematización de los mismos; d) la producción de textos relevantes y lógicamente estructurados, apropiados al contexto conceptual del tema investigado; e) la capacidad de presentación escrita y exposición oral de la investigación efectuada.

2.4. PROMOCIÓN

El Seminario “Trabajo Final” se promociona con el cumplimiento de la asistencia a por lo menos el 75% de los encuentros y con la presentación de un Ante-Proyecto de Investigación. Este Ante-Proyecto deberá contar con: el título del Proyecto; la delimitación del problema de investigación y la pregunta que guiará el mismo; los objetivos; la hipótesis; el marco teórico, antecedentes, importancia del tema escogido; propuesta metodológica para el abordaje del objeto de estudio delimitado; el plan de trabajo y la bibliografía. El plazo de entrega del Ante-Proyecto es de hasta 30 días corridos desde la finalización del cursado del Seminario. Vencido este plazo el alumno deberá re-cursar el Seminario de Trabajo Final.

3. SEMINARIOS ESPECÍFICOS OFRECIDOS POR LAS FACULTADES DE LA UC

Estos seminarios, que complementan y fortalecen disciplinariamente la materia seminarizada “Trabajo Final” continúan una tradición académica de la UC de ofrecer herramientas específicas de investigación para áreas particulares del conocimiento. Su duración será de 10 encuentros de tres horas cátedra cada uno. Estos seminarios disponen de una propia reglamentación que los regula y que no se contempla en el marco de este reglamento general. La promoción de esta instancia es sin embargo imprescindible para alcanzar la regularidad necesaria para la presentación escrita y posterior defensa oral del Trabajo Final.

4. ACERCA DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTORES DE TRABAJO FINAL

Podrán ser Directores de Trabajo Final o Tesina los Profesores Titulares, Asociados o Adjuntos que acrediten experiencia en Investigación y publicaciones en su área disciplinar. Serán propuestos por los Directores de Carrera correspondientes. En el caso que el alumno solicitara un director o co-director que no sea Profesor de la UC, la

solicitud deberá ser elevada al Director de la Carrera para su resolución. Dicha solicitud deberá exponer claramente las causales que la motivan.

El Director deberá acompañar al alumno desde la redacción del Ante-Proyecto hasta la presentación del escrito ante el Director de la Carrera. El Director del proyecto es el responsable de conducir al alumno tanto en lo que respecta al contenido, como a la forma. Su obligación se extiende por el término de un (1) año a partir de la finalización del semestre académico en que se dictó la materia Seminarizada "Trabajo Final". En ese año será designado en el cargo de Profesor Titular, con la carga horaria que en cada caso determine la autoridad de la carrera. Podrán dirigir como máximo 7 (siete) alumnos por año. Dentro de sus obligaciones también se encuentra el corregir Trabajos Finales de su ámbito disciplinar.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

El Trabajo Final, tanto en sus versiones de borrador como de versión final corregida, deberá presentarse en formato digital. Las versiones borrador en archivo con extensión Word de manera tal que permita editar y modificarlo. La versión final aprobada por el Director deberá ser en archivo pdf. En ninguna situación se deberá presentar en formato papel. Todas las comunicaciones formales entre el Director y el alumno deberán ser vía correo electrónico en cuentas institucionales de la Universidad de Congreso. No se permitirá el uso de correos particulares. Esto permitirá tener un registro formal de las mismas.

El proceso total de presentación del Trabajo Final tiene una duración de hasta 120 días corridos, divididos en dos etapas: 1) de presentación del borrador al Director y de la lectura y revisión del mismo (hasta 60 días), 2) de presentación de los borradores definitivos (con la aprobación y el dictamen del Director) a los otros miembros del Tribunal para su evaluación (hasta 60 días). El procedimiento se llevará a cabo como se detalla a continuación:

Director: Arribado el momento de entrega al Director del borrador final, éste deberá expedirse acerca del mismo en un período no mayor de 60 días corridos, pudiendo en ese tiempo realizar alguna nueva observación al tesista. Una vez realizadas las correcciones, el Director deberá presentar su dictamen y una nota (en formato pdf vía correo electrónico al Director de la Carrera) pidiendo la constitución del Tribunal.

Alumno: El alumno por su parte, debe presentar al Director de la Tesis el borrador final aprobado en formato pdf. Dicho archivo será enviado (vía correo institucional) a los miembros del tribunal examinador. Una vez evaluado el trabajo por el tribunal (dispone de 45 días), el alumno contará con un plazo no mayor a 15 días para efectuar las últimas correcciones si las hubiera y elaborar el archivo en su versión final corregida. La presentación se podrá hacer en cualquier momento del año lectivo. La defensa oral tendrá lugar sin embargo en las fechas planificadas y estipuladas por las autoridades académicas de cada Facultad. En todos los casos la defensa oral tendrá lugar en un tiempo no mayor a 60 días corridos transcurrida la presentación de los ejemplares finales.

Tribunal Examinador: El Tribunal tendrá 45 días corridos para evaluar el borrador del Trabajo Final con la ayuda de la Grilla de Evaluación, adjuntada a la presente.

Archivo y Publicación del Trabajo Final: El archivo con la versión final corregida y aprobada (en formato pdf) será incluido en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Congreso con aprobación explícita del Tesista, aceptando que dicho trabajo sea incorporado en dicho sitio.

Observaciones:

a) A todos los efectos de la presente normativa, el tesista deberá tener y mantener la condición de alumno regular de la Universidad de Congreso hasta que obtenga la calificación definitiva.

b) El plazo de entrega del Trabajo Final de los alumnos se extenderá hasta dos semestres desde el momento de regularización de la Materia Seminarizada "Trabajo Final". En el caso de que el alumno deba cursar la Parte General y/o alguna Parte Específica se tomará como momento de regularización la última instancia cursada. El alumno que se exceda en los plazos estipulados y normados para la entrega del trabajo, deberá iniciar un nuevo trámite y cursar nuevamente la Materia Seminarizada "Trabajo Final". Lo mismo ocurre con los alumnos que no alcanzaron la regularidad.

c) Los Profesores que conformen el Tribunal Evaluador, serán los que deberán corregir el archivo digital y estar presentes en la exposición y defensa oral del mismo. Si por alguna razón de fuerza mayor no fuera posible, el Director de la Carrera podrá determinar los reemplazos.

d) En el caso que por lo menos uno (1) de los profesores correctores no aprobara el Trabajo Final escrito con la calificación mínima de seis (6), el alumno deberá:

1- Retirar el escrito y analizar las correcciones y/o críticas hechas por los correctores; 2- Rehacer, en un plazo no mayor a sesenta (60) días, el Trabajo Final en cuestión; 3- Iniciar nuevamente el trámite de presentación del Trabajo Final corregido, según lo estipula el Reglamento en curso; 4- Recursar el Seminario de Trabajo Final si hubiera perdido la regularidad;

e) En el caso de la defensa oral del trabajo, cuando los miembros del tribunal, por mayoría simple, no consideren que el alumno puede aprobar, y al existir sólo una nota para esa instancia, el tribunal deberá fijar la nota como desaprobado. En este caso, el alumno podrá presentarse a una nueva instancia, de acuerdo a la normativa vigente

f) En todos los casos en los que se repruebe al alumno, el Tribunal será el mismo que hubiera evaluado en primera instancia, con las consideraciones excepcionales contempladas en el Reglamento.

6. ACERCA DEL MODO DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA TRABAJO FINAL

La nota que el tribunal evaluador consigne como definitiva surgirá del promedio de la nota del Trabajo Final (archivo digital elaborado) y la defensa oral. El sistema de calificación será el vigente según la normativa de la Universidad de Congreso. El Tribunal examinador estará constituido por tres miembros – un Presidente y dos Vocales – designados por las autoridades académicas de la Facultad. El Director no podrá en ningún caso presidir el Tribunal. Su rol será el de Segundo Vocal. La nota la definirán entre el Presidente del Tribunal y el Primer Vocal.

7. EXPOSICIÓN ORAL DE TRABAJOS FINALES

Se establece una instancia de exposición oral de los Trabajos Finales aprobados. Para el acto de exposición oral se convocará al Tribunal evaluador del trabajo final.

La exposición oral del Trabajo Final comprenderá una síntesis con los conceptos más relevantes del mismo, en donde se reflejen: las expectativas de logro de la investigación, justificación del tema elegido, mención y justificación de las fuentes consultadas y exposición de las conclusiones a las que se arribó, pudiendo disponer de todo tipo de recursos audio-visuales y multimediales. Los miembros del Tribunal evaluador del Trabajo Final podrán realizar las preguntas y cuestionamientos que consideren adecuados sobre el contenido del documento digital y sobre aquellos aspectos que se estimen pertinentes para sustentar la capacidad profesional del graduado. La exposición por parte del alumno no podrá superar los 30 minutos y las preguntas del tribunal no podrán superar los 60 minutos. Al concluir la exposición oral el Tribunal consensuará la nota de la exposición oral que se promediará con el dictamen del trabajo elaborado previamente por el alumno. La nota final será el resultado del proceso completo del "Trabajo Final".

8. CAMBIO DE TEMA Y/O DE DIRECTOR DE TESINA

El alumno, durante el proceso de investigación y configuración de la tesina de grado o mientras dure la regularidad obtenida, puede solicitar por escrito al Director de la Carrera el cambio de tema y/o de director de tesina. El cambio, deberá estar debidamente fundamentado y sólo será posible realizarlo una única vez y siempre que dicha solicitud sea aprobada por la autoridad académica.

9. Instrumentación

Las Facultades, ofrecerán la Materia Seminarizada "Trabajo Final" tanto en el 1º como en el 2º semestre de cada ciclo académico. El pago de "Derecho de Trabajo Final" se cancelará cuando haya sido constituido su Tribunal y fijada la fecha de Defensa Oral conducente a la calificación definitiva.

Los tribunales evaluadores se someterán a la Guía de Evaluación de Tesinas que se explicita a continuación:

Guía para evaluadores

Nombre del Evaluador:.....
Nombre Director:
Nombre del Alumno:..... N° Legajo.....
Facultad:
Carrera:
Tema:.....
.....
.....
Fecha de entrega borrador:
Fecha de Devolución:.....

ASPECTOS FORMALES A SER EVALUADOS (Máximo 40 puntos)

Estructura Externa (Introducción, capítulos, conclusión) e Interna (Cohesión) –máx. 10 pts. :.....

Manejo del discurso académico-científico, grado de inteligibilidad, de comunicabilidad y buena redacción – máx 15 pts.:

Cumplimiento de aspectos formales (citas bibliográficas, técnicas utilizadas, citación de fuentes) – máx 15 pts.:

ASPECTOS DE CONTENIDO A SER EVALUADOS (Máximo 60 puntos) Relevancia de la información – máx 10 pts.:.....

Estado actual de la cuestión enfocada – máx 10 pts.:.....

Bibliografía consultada / Pertinencia – máx 10 pts.:.....

Nivel de profundidad en el análisis del tema – máx 10 pts.:.....

Aporte personal u originalidad – máx 5 pts.:.....

Trabajo de campo o datos de la realidad que se aportan – máx 5 pts.:.....

Ordenamiento y sistematización de los datos aportados – máx. 5 pts.:.....

Coherencia interna entre los datos relevados y las conclusiones obtenidas – máx. 5 pts.:

10. ASPECTOS FORMALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL EN ARCHIVO DIGITAL

El trabajo deberá entregarse en archivo digital en su versión final en formato pdf. Deberá acompañar una nota con firma digital simple en la que el tesista autorice la incorporación del archivo al Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Congreso.

Respecto de la redacción del archivo digital, el mismo deberá contar de una carátula, una primera hoja de respeto en blanco, luego una segunda hoja donde se consignen las palabras claves y un Resumen o abstract, a continuación: el índice, una introducción, desarrollo, conclusión, bibliografía y, si fuera pertinente, anexos. La información que se espera encontrar en los mismos es, por lo menos, la siguiente:

a) Carátula: Deberán estar presentes: i) El nombre y logo de la Universidad de Congreso (en el caso de dobles titulaciones se podrán consignar los nombres y logos de las Universidades implicadas en la investigación), ii) la Facultad y Carrera a la que pertenece el alumno, iii) el Título y Subtítulo (si lo hubiera) de la investigación, iv) el nombre del Alumno y número de legajo, v) el nombre del Director y Co-director, si fuera el caso.

b) En la segunda hoja, sobre el margen Izquierdo:

Palabras clave. Asignar palabras clave o descriptores que definan el tema investigado; en una misma fila, con mayúscula inicial, un mínimo de tres y un máximo de seis. Respetando el formato de todo el documento. El Tesista puede ser asesorado en Biblioteca sobre términos aceptados por las normas internacionales utilizadas en el tratamiento documental que facilitan y agilizan la descripción, sistematización, clasificación y la recuperación de la información contenida en el trabajo.

Resumen / Abstract: No más de 500 palabras y, si es posible un abstract en inglés. En el resumen se presentará el contenido y las conclusiones brevemente.

c) El Índice deberá consignar todos los títulos y subtítulos del trabajo, incluidos anexos, si los hubiera.

d) Numeración de páginas: se contarán pero no se numerarán hasta la aparición de la primera página de la Introducción.

e) Prefacio: podrá incluirse o no, consistirá en la expresión de las razones que asisten para la realización del trabajo, desde una perspectiva personal, tratando de evidenciar motivaciones y alcances de las mismas.

f) Resumen: se incluirá la sugerencia de 5 palabras claves o descriptores y una síntesis de no más de 500 palabras en la que constarán los datos más relevantes del Trabajo Final: tema y problema tratado, objetivos planteados, breve descripción de la metodología empleada, resultados obtenidos, conclusiones más significativas.

g) Introducción: En esta etapa deberá quedar en claro el tema sometido a estudio, el planteo del problema que se va a desarrollar (de este modo preferentemente, se incluirá la “pregunta guía” que seguirá el Trabajo Final), los objetivos y las hipótesis (cuando las hubiere y sean pertinentes) de trabajo. También se hará una presentación de la estructura y metodología del trabajo.

h) Desarrollo: Los contenidos que desarrollen los objetivos y las hipótesis se deberán estructurar lógicamente (con una secuencia de desarrollo jerárquico). Cada Facultad respetará los estándares de investigación que son propios de su disciplina en lo relativo a las metodologías de investigación y al modo de presentar los resultados de la misma. La bibliografía y otros medios de información que sean relevantes deberán ser pertinentes a la temática del trabajo.

i) Conclusión: En la conclusión se deberá reflejar una síntesis de lo expuesto en el desarrollo. Asimismo, deberá mostrarse la coherencia de la información expuesta en relación a los objetivos e hipótesis expuestos en la introducción.

j) Bibliografía: Se consignarán todas las fuentes empleadas en el trabajo, dividiéndose en Bibliografía principal y secundaria.

k) Anexo/s: En caso de que así lo requiera la modalidad de la investigación, se consignarán en el o los anexos toda la información que complementa y precise lo expuesto en el Desarrollo.

Aspectos formales a tener en cuenta en referencia a la escritura:

a) Tamaño de la página, y de la fuente o letra: Las hojas, en el archivo digital, serán tamaño A4 escritas con letra tipo Arial 12.

b) El interlineado será de 1.5.

c) Márgenes y sangría serán: i) Superior: 3 cm., ii) Inferior: 3 cm., iv) Lateral derecho: 2 cm., v) Lateral izquierdo: 4 cm.

d) Para el cuerpo del trabajo, la sangría será de 10 espacios, para las citas textuales, de 15 espacios.

e) Las Notas complementarias se consignarán al pie de página en orden correlativo. Si no hay autor, se empezará la referencia con el título. Si un trabajo consta de más de tres autores, se asentará al primero y después se colocará la leyenda „et al.“

f) Numeración de las páginas: Las páginas se numerarán en orden correlativo, con números arábigos, desde la INTRODUCCIÓN y hasta el fin de la BIBLIOGRAFÍA y/o ANEXOS si existieran.

Referencias bibliográficas: Las referencias de fuentes usadas seguirán el uso más común de la disciplina sobre la cual verse la investigación, teniendo en cuenta de que deberá ser un modelo estandarizado en el ámbito científico propio y que deberá mantenerse ese criterio a lo largo de todo el trabajo. En el caso de que no hubiera un modo propio disciplinar de consignación de fuentes, se sugiere el siguiente estilo (llamado internacionalmente “Turabian”)

Ejemplos:

LIBRO CON UN AUTOR

Adam Schaff, *Perspectivas del Socialismo Moderno*, traducción de Jorge Ruiz Lardizábal (Madrid: Editorial Sistema, 1988) , 24.

LIBRO CON DOS O MÁS AUTORES

Stephen R. Covey, A. Roger Merrill y Rebecca R. Merrill, *Primero, lo Primero: Vivir, Amar, Aprender, Dejar un Legado* (México: Paidós, 1994), 35-56.

TESIS

Dwight E. Wilfley, “Interpersonal Analyses of Bulimina: Normal-Weight and Obese” (Tesis doctoral, University of Missouri, 1989), 24.

OBRA NO PUBLICADA

Carl Stinson, “Thematic Segmentation of Psychotherapy Transcripts for Convergent Analyses ices” (Manuscrito no publicado, 1992), 123.

ARTÍCULO DE REVISTA

Struan Jacobs y Brian Mooney, “Sociology as a Source of Anomaly in Thomas Kuhn’s System of Science”, *Philosophy of the Social Sciences* 27 (December 1997) 470.

ARTÍCULO DE PERIÓDICO

Armando Sepúlveda y Samuel Pome. “Michoacán Continúa Siendo Priísta: Triunfo en la Mayor Parte de Curules y Alcaldías,” *Excélsior*, 9 de noviembre de 1998, sec. A, p. 1.

ARTÍCULO DE ENCICLOPEDIA

Paul Edwards, ed., *The Encyclopedia of Philosophy* (New York: Macmillan, 1967), s.v. “Induction,” por Max Black.

ARTÍCULO O CAPÍTULO DE LIBRO

Francisco José Martínez, “Una Nueva Práctica de la Filosofía: El Marxismo como Dialéctica Materialista,” en Filosofía y Cultura, ed. Moisés González García (Madrid: Siglo Veintiuno, 1992), 232.

SITIO EN EL WEB

Paul Vincent Spade, Thoughts, Words and Things: An Introduction to Late Mediaeval Logic and Semantic Theory (en línea, disponible en: <http://pvspade.com/Logic/index.html>; internet; accesado el 8 de octubre de 1997), 39.

Abreviaturas Latinas:

Cfr (compárese con)

Ibid/ibidem (en el mismo lugar)

/sic/ así en el texto

supra (más arriba)

op. Cit. (obra citada)

vid. (véase en)

Citas textuales: Cuando se escriban en el cuerpo del trabajo, deberán marginarse en ambos lados y colocarse entre comillas. Cuando las citas omiten palabras o frases al comienzo, al final o en el interior de un fragmento del texto comprendido entre puntos, debe indicarse que se ha eliminado un fragmento con paréntesis y puntos suspensivos: Ejemplo: “Al entrar vieron a Dorian Gray. Estaba sentado al piano, (...) hojeando las páginas de un álbum de las Escenas de la selva, de Schumann.” En caso de hacer un agregado a la cita o de resaltar una parte de ésta, se consignará en las notas, con llamada de número volado que remite a las notas: “el subrayado es nuestro” o “el agregado es nuestro”.

11. PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL TRABAJO FINAL AL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO

Deberán seguirse los lineamientos estipulados por la normativa vigente.